



REPORTE DE VIOLACIONES AL DERECHO A LA MANIFESTACIÓN



con especial referencia a la región andina durante enero y febrero de 2019

2

Foto: Camión con ayuda humanitaria quemándose. Táchira. 23 Febrero 2019 Fuente: Efecto Cocuyo.

La manifestación pacífica: un derecho humano

La manifestación o protesta social es un derecho humano que se enmarca dentro del derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas, consagrado en el artículo 20 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El derecho a la manifestación forma parte también del derecho a la libertad de expresión y de opinión, establecido en el artículo 19 de la referida Declaración.

En otros estándares internacionales el derecho a la manifestación y a la protesta social también está consagrado, tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 21), la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (artículo 5), la Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 15), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (artículo XXI) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 15).

Además, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, a través de la Resolución A/HRC/25/L.20, adoptada por votación el 24 de marzo de 2014, acordó los lineamientos para "La promoción y protección de los Derechos Humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas", exhortando a los Estados a cumplirlos.

En Venezuela, el derecho a la manifestación está establecido en el artículo 68 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Art. 68 Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a manifestar, pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que los que establezca la ley. Se prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas. La ley regulará la actuación de los cuerpos policiales y de seguridad en el control del orden público.



Reclamar el derecho a la democracia

El progresivo deterioro de los derechos políticos y las garantías democráticas está en la raíz de las protestas sociales en Venezuela. En efecto, el 06 de diciembre de 2015 la oposición venezolana se hizo con la mayoría en la Asamblea Nacional (AN) obteniendo la coalición Mesa de la Unidad Democrática (MUD), el 65,27% de los votos. Sin embargo, el 29 de marzo de 2017 el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) asumió ilegalmente las competencias de la AN, desconociendo la soberanía popular y despojando a la AN de sus competencias.

El 01 de mayo de 2017, Nicolás Maduro convoca a una Asamblea Nacional Constituyente (ANC), violando el artículo 347 de la Constitución Nacional, y el 30 de julio de 2017, en medio de amplias protestas en todo el país, se celebró la elección de los integrantes de dicha ANC, la cual fue desconocida por gran número de países, incluyendo los países del Grupo de Lima y de la Unión Europea. El 23 de enero de 2018 esa fraudulenta ANC convoca elecciones presidenciales las cuales se celebraron de manera inconstitucional, y fuera de los lapsos, el 20 de mayo de 2018.

Vencido el periodo presidencial de Nicolás Maduro, y siendo inconstitucionales e írritas las elecciones presidenciales celebradas en mayo de 2018, en enero de

2019 la AN declaró la usurpación de la Presidencia de la República por parte de Nicolás Maduro —quien se había juramentado ante el TSJ para el período 2019-2025— y aprobó a su vez la apertura del canal humanitario. El 23 de enero de 2019 el presidente de la AN, Juan Guaidó asumió la presidencia interina del país, en un todo de acuerdo a los artículos 232 y 233 de la CN.

Según el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS), de las 2.573 manifestaciones pacíficas ocurridas en todo el territorio nacional durante el mes de enero de 2019, 1.594 fueron por reivindicaciones de derechos políticos.

Durante el mes de febrero las protestas sociales continuaron en todo el país. Los días 2 y 12 hubo concentraciones en las principales ciudades, en respuesta a la convocatoria a manifestar que hiciera el presidente de la Asamblea Nacional, Juan Guaidó. El 23 de febrero cientos de personas salieron a las calles en los 24 estados del país a exigir el ingreso de la ayuda humanitaria. En este contexto se violaron numerosos derechos humanos, entre ellos el derecho a la vida e integridad física, a la libre expresión y la protesta, el derecho a recibir ayuda humanitaria, el derecho a transitar libremente por el territorio nacional.

Violaciones al derecho a la manifestación durante 2019

Aunque la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) exhortó al gobierno venezolano el pasado 23 de enero a garantizar y facilitar el ejercicio del derecho a la protesta social y a abstenerse de tomar cualquier acción que restrinja este derecho y el ejercicio de la libertad de expresión, el derecho a la manifestación social en Venezuela continuó siendo violado por el Estado durante los dos primeros meses de 2019.

La represión de la protesta social mediante el uso excesivo de la fuerza, así como el bloqueo o suspensión de sitios web, plataformas y aplicaciones de Internet pueden conllevar a graves violaciones al derecho a la vida e integridad personal y constituir serias restricciones a la libertad de asociación, el derecho a la manifestación pública y a la libertad de expresión, advirtió la CIDH a través de un comunicado de prensa.

En lo que va de año, estas han sido las formas más recurrentes de violación al derecho a la manifestación:

-Represión por parte de organismos policiales y militares del Estado venezolano, principalmente de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) y la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) sin consideración a personas de la tercera edad, con condiciones médicas o menores de edad.

- -Represión por parte de colectivos armados incluso a personal médico que asiste a heridos y lesionados en el contexto de las protestas.
- Ejecuciones extrajudiciales por parte de efectivos de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) en allanamientos ilegales a viviendas donde vivían personas que participaron en alguna de las manifestaciones sociales ocurridas en lo que va de año.
- -Detenciones arbitrarias y procesamientos judiciales a personas que manifestaban, incluidos menores de edad. En dichas detenciones los funcionarios policiales y/o militares realizan prácticas de tratos crueles, inhumanos o degradantes y en algunos casos se registran torturas.
- Robo de pertenencias a manifestantes por parte de los agentes de la fuerza pública o colectivos armados.
- Bloqueo de calles y vías para impedir la movilización ciudadana en el contexto del ingreso de la ayuda humanitaria.

Amedrentamiento a líderes políticos en localidades fronterizas con Colombia, marcando sus viviendas.

-Actuación de Redes de Acción y Articulación Sociopolíticas (RAAS) en el Sistema de Represión del Estado venezolano, en donde algunas personas "ejecutan rol de agentes de inteligencia informando a cuerpos de seguridad sobre la ubicación e identidad de manifestantes."

-Censura y agresiones a periodistas y medios de comunicación, nacionales e internacionales, durante y después de las manifestaciones registradas.

Durante el mes de enero, treinta y cinco personas fueron asesinadas en el marco de manifestaciones; tres de ellas eran menores de edad. La mayoría de estos asesinatos ocurrieron entre el 23 y el 24 de enero. Treinta y cuatro de los treinta y cinco homicidios fueron cometidos con armas de fuego y hasta la fecha no hay ningún detenido por estos hechos. Además, un total de ocho personas que habían participado en manifestaciones fueron asesinadas en sus viviendas por funcionarios de las FAES en allanamientos ilegales posteriores a los días de protestas.

El 23 de febrero se registró la mayor cantidad de violaciones al derecho a la manifestación de ese mes, ocurridas en 12 de los 24 estados del país. La práctica más común por parte del Estado venezolano fue la represión, pero también hubo actuación de colectivos paramilitares armados identificados a favor del gobierno en contra de manifestantes de la oposición en 9 estados. El mismo 23 de febrero tres personas fueron asesinadas en la localidad de Santa Elena de Uairén en el estado Bolívar a consecuencia de heridas de bala disparadas por efectivos de la GNB, todas pertenecientes a la etnia indígena Pemón; el día anterior otros dos personas de la misma etnia ya habían fallecido por la misma causa. Al día 2 de marzo el Foro Penal había contabilizado 6 pemones asesinados por heridas de bala recibidas entre

el 22 y el 23 de febrero en enfrentamientos con la GNB. Por su parte, el OVCS contabilizó un total de 295 personas heridas en al menos 12 estados del país por la represión de fuerzas policiales y/o militares venezolanas o por la actuación de civiles armados durante las manifestaciones ocurridas el 23 de febrero.

En cuanto a las violaciones al derecho a la manifestación dirigidas a periodistas y medios de comunicación social, el Instituto Prensa y Sociedad de Venezuela (IPYS) registró durante los meses de enero y febrero al menos 27 casos de violaciones a la libertad de prensa y el derecho de acceso a la información de interés público, las cuales afectaron a periodistas, medios de comunicación y ciudadanos en 7 entidades del país. En total, 20 periodistas fueron detenidos de forma arbitraria en el ejercicio de su profesión durante los meses de enero y febrero; 14 de ellos extranjeros y 6 venezolanos. Los Andes: la región del país con más manifestaciones En los estados andinos se registraron 679 manifestaciones durante el primer mes de 2019, es decir, más del 26% de las 2.573 registradas en todo el país por el OVCS. En Táchira (247) y Trujillo (224) ocurrieron la mayor cantidad de manifestaciones durante el período señalado, superados solo por el Distrito Capital (300). En Mérida, por su parte, tuvieron lugar 208 manifestaciones sociales, ocupando esta entidad andina el quinto lugar en número de protestas durante el primer mes del año. Sólo el día 23 de enero de 2019 en la región andina, y en el marco de la marcha convocada por el Presidente de la Asamblea Nacional, diputado Juan Guaidó, para exigir la realización de elecciones libres y la restitución del orden democrático, se registraron un total de tres personas fallecidas y más de cuarenta heridas, entre ellas una menor de edad. Asimismo, se registraron al menos 19 detenciones arbitrarias en los estados Táchira y Trujillo.



Los Andes: la región del país con más manifestaciones

estados andinos se registraron 679 los En manifestaciones durante el primer mes de 2019, es decir, más del 26% de las 2.573 registradas en todo el país por el OVCS. En Táchira (247) y Trujillo (224) ocurrieron la mayor cantidad de manifestaciones durante el período señalado, superados solo por el Distrito Capital (300). En Mérida, por su parte, tuvieron lugar 208 manifestaciones sociales, ocupando esta entidad andina el guinto lugar en número de protestas durante el primer mes del año. Sólo el día 23 de enero de 2019 en la región andina, y en el marco de la marcha convocada por el Presidente de la Asamblea Nacional, diputado Juan Guaidó, para exigir la realización de elecciones libres y la restitución del orden democrático, se registraron un total de tres personas fallecidas y más de cuarenta heridas, entre ellas una menor de edad. Asimismo, se registraron al menos 19 detenciones arbitrarias en los estados Táchira y Trujillo.



Fallecidos en el contexto de protestas en Táchira y Mérida

De las 35 personas asesinadas en enero en el marco de manifestaciones sociales, tres fallecieron en la región andina del país; dos en Táchira y una en Mérida. Edward José Marrero, de 21 años de edad, y Luigi Ángel Guerrero Ovalles, de 24 años de edad, fueron asesinados por impactos de bala en el centro de la ciudad de San Cristóbal la tarde del 23 de enero, día en que la manifestación ciudadana convocada por el presidente de la Asamblea Nacional, Juan Guaidó, tuvo lugar en todos los estados del país. Ese mismo día más de 50 personas resultaron heridas en la capital tachirense producto de la represión ejercid

En la ciudad de Mérida, por su parte, horas después de finalizada la marcha se supo del asesinato, por impacto de bala, de Germán Cohen, de 33 años de edad. Aunque las investigaciones del caso no han determinado que dicho homicidio haya ocurrido en el marco de las manifestaciones sociales ocurridas ese día, el viernes 25 de enero el Vicepresidente del PSUV en los estados Mérida y Trujillo, Sr. Jheyson Guzmán declaró en rueda de prensa, y de manera irresponsable, que los manifestantes estaban implicados en el asesinato de German Cohen sin explicar por qué la GNB y la Policía del Estado Mérida, a pesar de haber estado desplegada en la zona a la hora donde ocurrió el asesinato, no lo evitó, ni capturó, in fraganti, a los responsables.

Así mismo, al menos cinco personas resultaron heridas

en las protestas registradas en la capital merideña luego de finalizada la marcha convocada por la oposición.



Más de 20 manifestantes detenidos en la región

marco de las manifestaciones sociales registradas durante enero y febrero de este año, en el estado Trujillo cuatro personas fueron arrestadas por funcionarios de la policía de esa entidad mientras protestaban luego de finalizada la marcha del 23 de enero; dos de ellas menores de edad. Representantes de Foro Penal en la entidad contabilizaron un total de 7 detenciones entre el 23 y el 26 de enero, ocurridas específicamente en los municipios Pampanito y Valera.

Hasta el 28 de febrero, un total de 12 personas fueron detenidas en el estado Trujillo, en el marco de manifestaciones sociales, de las cuales 8 ya han sido liberadas. Por su parte Andrés Rafael Tovar Torrealba, sargento primero de la GNB, fue detenido por agentes del Comando Nacional Antiextorsión y Secuestro (Conas) la madrugada del 24 de febrero en su vivienda, ubicada en el municipio Pampán del estado Trujillo, luego de que el

23 de febrero publicara a través de la red social Facebook un mensaje donde pedía a sus compañeros permitir el ingreso de la ayuda humanitaria. Actualmente el sargento Tovar se encuentra detenido en la ciudad de Caracas a la espera de ser procesado por delitos que aún sus familiares desconocen.

En el estado Táchira, por su parte, el Foro Penal contabilizó un total de 14 detenciones durante las protestas registradas el 23 de enero en esa entidad. En Mérida esta misma ONG registró tres detenciones ocurridas el día 25 de enero en el municipio Obispo Ramos de Lora. Se trató de Norbis Josué Noguera Rojas, Roberto Antonio Pirela y Miguel Javier Nava, quienes fueron aprehendidos por efectivos de la GNB por encontrarse "presuntamente protestando y obstaculizando el tránsito vehicular en la carretera Panamericana, específicamente en el sector Guayabones."

Represión desproporcionada en el estado Táchira

Represión desproporcionada en el estado Táchira El primer registro de represión en el marco de protestas sociales registrado en el estado Táchira tuvo lugar el 23 de enero, cuando dos personas fueron asesinadas por arma de fuego y más de 50 resultaron heridas con perdigones producto de la represión ejercida por fuerzas policiales luego de la manifestación convocada por la oposición para ese día.

Justo un mes después, el 23 de febrero, funcionarios de la GNB y la PNB reprimieron con disparos de perdigones y bombas lacrimógenas a cerca de 200 personas que marchaban por la avenida Venezuela de la ciudad de San Antonio del Táchira para dirigirse al Puente Internacional Simón Bolívar en la frontera colombo-venezolana, con el fin de solicitar y apoyar el ingreso de la ayuda humanitaria. Lieder García, funcionario de la Policía de Táchira,



recibió un disparo en el tórax del que no se recuperó, y falleció el 12 de marzo de 2019.

Civiles que se encontraban en los puentes fronterizos reportaron heridos incluso en la cabeza y cara. Jean Carlos Romero Mercado que se encontraba como voluntario de apoyo a la ayuda humanitaria en el puente fronterizo La Unión, fue herido de perdigón por la PNB, lo que le ocasiono la perdida de su ojo izquierdo. Cabe señalar que en su informe de 2017, el ODH-ULA reportó el patrón de disparar a los ojos de manifestantes por parte de los cuerpos de seguridad del Estado.

Colectivos armados dispararon al personal de salud que asistía a los heridos. Un integrante de Médicos Unidos de Venezuela reportó, el 23 de febrero desde San Antonio del Táchira haber sido amenazados y agredidos por colectivos armados: "fuimos agredidos por colectivos mientras asistíamos a las personas que estaban afecta-

das por los gases lacrimógenos... nos tumbaron al suelo y con pistola en mano nos dijeron que, si queríamos balas, balas íbamos a tener que ellos no tenían miedo..." Ese día y los restantes del mes de febrero continuó la represión a manifestantes tanto en San Antonio del Táchira como en la ciudad de Ureña, así como en los puentes internacionales fronterizos Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander.

De acuerdo con datos aportados por el canciller de Colombia, Carlos Holmes Trujillo, solo el 23 de febrero un total de 285 personas fueron heridas del lado colombiano por efecto de gases lacrimógenos y armas no convencionales utilizadas por parte de funcionarios policiales venezolanos y civiles armados ubicados del lado venezolano de los mencionados puentes fronterizos. Treinta y siete de los lesionados requirieron hospitalización en centros de salud colombianos.

Violaciones a los derechos humanos en la frontera colombo venezolana

Tras el cierre de la frontera colombo venezolana anunciada por la vicepresidenta de Nicolas Maduro, Delcy Rordríguez el día 22 de febrero, cientos de voluntarios del ingreso de la ayuda humanitaria, se vieron impedidos de regresar a Venezuela, teniendo que dormir en algunos casos a la intemperie. Quienes decicieron cruzar por trochas para retornar a Venezuela, se exponían a robos, extorsión y fuego cruzado de grupos irregulares y fuerzas de seguridad de ambos países.

Más grave aún, el cierre de la frontera ha obstaculizado la circulación de los venezolanos que diariamente se dirigen Cúcuta para trabajar, estudiar o adquirir medicamentos y alimentos que no se consiguen en Venezuela. El 27 de febrero de 2019, la diputada de la AN Gabriela Arellano denunció por su cuenta de Twitter que en San Antonio del Táchira grupos paramilitares marcaban las viviendas de líderes de la oposición para amedrentarlos y amenzarlos.



Exigimos y condenamos

- 1. Exigimos a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) el cese de la represión a personas que protestan o que trabajan para el ingreso de la ayuda humanitaria al país.
- 2. Condenamos la obstrucción de la entrada de ayuda humanitaria al país.
- 3. Condenamos la quema de camiones que contenían medicamentos y alimentos para ser ingresados al país el día 23 de febrero de 2019, exigimos a los cuerpos de seguridad se hagan las investigaciones y se castigue a los culpables de tales hechos, considerados crímenes de lesa humanidad.
- 5. Rechazamos las irresponsables declaraciones de Jheyson Guzmán, designado ilegalmente como Protector de Mérida, responsabilizando a la coalición opositora que manifestaba pacíficamente el 23 de enero de 2019 en Mérida, del asesinato de German Cohen.
- 6. Desde el ODH-ULA, reiteramos que los venezolanos exigimos el retorno a la democracia, la realización de elecciones libres y transparentes en el marco de los principios constitucionales, único en el cual podrá haber Estado de Derecho, justicia y reparación para las víctimas de la represión estatal.



www.uladdhh.org.ve



Av. Alberto Carnevali Núcleo Universitario Pedro Rincón Gutiérrez Entrada estacionamiento Facultad de Arquitectura y Diseño. La Hechicera

